



AYUNTAMIENTO  
DE  
21290 - JABUGO  
( Huelva )

## NUEVA CAMPAÑA DE CONCIENCIACION PARA LA RECOGIDA DE EXCREMENTOS

El Ayuntamiento ha iniciado una nueva campaña contra los excrementos de perro colocando distintos carteles en aquellas calles y plazas conflictivas que están detectadas desde el Área de Medio Ambiente.

La información que contienen dichos carteles se refiere a la obligación existente de los propietarios de los perros y la sanción posible por no realizarla. Igualmente, en dichos puntos se ha reforzado el número de papeleras existentes para que los vecinos tengan más facilidades a la hora de tirar la bolsa con los excrementos.

Por otro lado, diariamente un inspector municipal, a primera hora del día, hace una inspección ocular por innumerables calles del casco histórico, y si detecta orines y excrementos de perro avisa a la persona especializada en estas labores que se encuentra dentro del servicio de limpieza, que acude inmediatamente a la retirada y limpieza del punto de incidencia.

Hay que recordar que el artículo 14 de la ordenanza municipal de tenencia de animales (BOP número 291 de 18/12/2002) estipula que:

1. Queda prohibido dejar las deposiciones fecales de los perros y gatos en las vías públicas, parques, jardines, portales y demás zonas de uso público (...)
2. Los propietarios de perros y gatos son responsables de recoger, convenientemente, mediante recipientes plásticos o de otro material impermeable, los excrementos y depositarlos o bien en bolsas de basura domiciliaria, o bien en los contenedores.

Los propietarios o tenedores de perros, cuando deambulen con los mismos por la calle, deberán portar una bolsa de plástico o recipiente impermeable similar.